



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

*75º aniversario de la sanción de la
gratuidad universitaria en la
República Argentina*

Mercedes (B), 12 de Marzo de 2024.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N°225/2023-DE.-

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 11/03/2024, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 9217/2024

ARTÍCULO 1º.- Autorícese al Departamento Ejecutivo a disponer del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: C: II, Secc. B; Chacra 132, Mnz. 132 J; Parc.3; - que ha ingresado al erario municipal mediante la implementación de la ley 24.320, al solo y único efecto de sanear su situación dominial.-

ARTICULO 2º.- Adjudíquese en forma definitiva a favor de la Sra. LUNA ROSA LILIA, DNI: 18.188.453 y el Señor LEIVA MARIO RICARDO DNI : 14.457.340, el inmueble identificado con Nomenclatura Catastral ; Circ. II; Secc. B, Chac. 132; Manzana 132 J; Partida 17.354, en cumplimiento con el cargo dispuesto en convenio

celebrado entre las partes el día 22 de mayo de 2019, que deriva de la rubrica del CONVENIO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS CON CARGO PARA LA REGULARIZACION DOMINIAL DE TIERRA, celebrado entre la Municipalidad de Mercedes (B) representada por el Señor Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio Ustrarroz con DNI: 26.576.790 con domicilio en calle 29 N° 575 de esta Ciudad.-

ARTICULO 3º.- Declarar de Interes Social la Regularización Dominial del inmueble ubicado en el partido de Mercedes (B) identificado con Nomenclatura Catastral : Circ. II, Secc. B; Chacra 132, Manzana 132 J; Parcela 3, Partida Inmobiliaria N° 17.354, a favor de la Sra. LUNA ROSA LILIA y el Sr. LEIVA MARIO RICARDO, que tramitan mediante expediente municipal N° 4075-225/2023.-

ARTICULO 4º.- Requiérase la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondientes, a favor de los solicitante, conforme a lo previsto por los arts. 2º y 4º inc. D de la Ley 10830.-

ARTICULO 5º.- Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal,
muy atentamente.-